



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-081-2017

Señor
Edison Fausto Narváez Zúñiga
Gerente General
ASOCIACIÓN MUTUALISTA AMBATO
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-17-0111 FW 241

FECHA: 17 de febrero de 2017

ASUNTO: Declaratoria de propiedad horizontal del edificio "MANUELITA SÁENZ"

Me refiero a su solicitud FW 241 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Edificio "MANUELITA SÁENZ", de propiedad de la Asociación Mutualista Ambato, ubicado en la avenida Manuela Sáenz y calle Augusto Arias, de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **14 de febrero de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DGT-17-0111, del 9 de febrero de 2017, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y **CONSIDERANDO:**

- Que, esta propiedad se encuentra ubicada en la avenida Manuela Sáenz y calle Augusto Arias, de la parroquia urbana de Huachi Chico, sector urbanizable, con normativa 5A24-40. Vivienda con uso zonal;
- Que, mediante oficio DGT-17-0111, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-17-0080, del 6 de febrero de 2017, señala que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "C", de 21 a 40 viviendas, en este caso posee 5 locales comerciales 22 y departamentos que se desarrollan en ocho plantas más dos subsuelos dispuestos en un bloque de hormigón armado, con un área total de 4389,93m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 786,10m²;
- Que, cumple con el artículo 95 del POT, espacios comunales, áreas verdes recreativas 10 m², por unidad de vivienda, que en este caso posee áreas verdes de uso comunal 359,58m²,(45,74%) circulación peatonal, vehicular y sala de copropietarios, que suman un área total comunal de 1922,68m² equivalente al 244,58% del área del terreno; y,
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección verificó que la construcción respeta los planos aprobados N° 1054 de fecha 22 de agosto de 2016. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en los dos subsuelos. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial

M. S.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-081-2017

Página 2

de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran en proceso de acabados.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Edificio "MANUELITA SÁENZ", de propiedad de la Asociación Mutualista Ambato, ubicado en la avenida Manuela Sáenz y calle Augusto Arias, de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 "Requisitos", de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Sonia Cepeda

2017-02-17